

Dax Despues qualquiera sea cosa que la combenga
 lo el En.^{no} de guerra al Ayuntamiento de la N.^{ra} orden
 comunicada por el En.^{no} Inter.^{no} al Reyno bajo la fe-
 chas a once de diciembre del con.^{to} año para que con
 arreglo al plan comprendido de quaxenta y vece
 preguntas que a once se forme el Estado de la pobla-
 cion; en cuya intellig.^a de acordo conplexa se comisiona
 en forma de v.^{os} D.^{os} Blas ranchero Arcelesiano y
 D.^o Lorenzo ranchero caballero, para que asistidos
 de D.^o Antonio Sinf.^{tes} Capel, y Miguel Escamez con-
 rra en clase de acompañados, y de las demas perso-
 nas que aduen tengan lo referido, desempeñen el con-
 cepto de la N.^{ra} orden con la brevedad que esiga, for-
 mando exp.^{tes} de concurrencia de una agüenda, y los
 impresos creados

con lo que se condeya este Ayuntamiento que sea
 man y anolam de los como acordumbra

D.^o Juan Sanchez
 Ala Rosa

D.^o Juan Julian
 Maestraz Gil

D.^o Gregorio Sain
 Colli dos

D.^o Salvador Figora

D.^o Blas Sanchez
 Aruiano

D.^o Juan Lopez
 Cayetano

Mateo Garcia

Lorenzo Lami
 caoallas

Juan
 Gonzalez
 Sanchez

Apunt. 1.^a
 En la villa de Bulla a 7.^{ta} y media de Diciembre del
 año de noventa y siete: se pinto el conepo, jurisdic.^o
 y Regim.^{to} completo de ella en la sala de ayuntamiento
 como lo acordumbra, y de acordo lo sig.^{te}
 Atendiendo a que el acite se venda en el dia con ab-
 gona Equidad de acordo el Ayuntamiento, se venda cada
 libra a tres y se venda segun concumbra de 7. y ocho y
 quaxta: y el Tabaco q.^e en el dia se vende a diez y
 ves q.^e se venda al precio de un remate que fue

